

2080165

DECRETO N° 1729

TEMUCO, 20 AGO 2020

VISTOS:

- 1- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 16 de junio de 2020, entre la Municipalidad de Temuco y doña **ROSA ESTER PULGAR NICUL, Rut** aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1220 de fecha 06 de julio de 2020.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 05 de agosto de 2020, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **ROSA ESTER PULGAR NICUL.**
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por error de digitación se señalo otro centro de costo, cargándose el contrato al Convenio CECOSF Las Quilas cuando correspondía al CECOSF EL Salar.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1220, de fecha 06 de julio del 2020, de doña **ROSA ESTER PULGAR NICUL**, en el sentido de modificar el centro de costo señalado en dicho decreto (32.18.01), debiendo decir 32.17.01
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto, manténgase lo demás sin modificaciones.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.17.01) del presupuesto de salud para el año 2020, la suma de **\$104.544.-** (ciento cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG / MVM / MRS / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF: 5343/11.08.2020